

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DEL 2014, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, VOCAL 1; **AUSENTES JUSTIFICADOS:** NINGUNO, **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, REPRESENTANTE ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CARLOS ALVARADO LUNA, REPRESENTANTE ORGANIZACIONES COMUNALES, **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°10-2014 del día martes 08 de julio del 2014:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ADM-1669-2014 BELÉN FC
- III. ADM-1670-2014 BUSETA
- IV. ADM-1671-2014 ADSCRIPCIÓN CICLISMO
- V. ADM-1672-2014 CONTRATO DE CICLISMO
- VI. ADM-1673-2014 LIQUIDACIÓN COMPROMISOS 2013
- VII. ADM-1674-2014 INFORME MEDICINA DEPORTIVA
- VIII. ADM-1675-2014 INFORME DE ENTREGA DE ACTAS

ACUERDO: Se acuerda aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°10-2014 del día 08 de julio del 2014.

CAPITULO II

ARTÍCULO 2. Se recibe Oficio ADM-1669-2014, con fecha lunes 07 de julio del 2014, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDRB el mismo dice textualmente:

Señores – Junta Directiva CCDRB.

El suscrito, Pablo de Jesús Vindas Acosta, cédula de identidad número 1-870-538, en mi condición de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), manifiesto:

CONSIDERANDO

1. Que el 10 de septiembre 2013, en Sesión Ordinaria N°54-2013, artículo 6, del Concejo Municipal, se conoció informe de la Auditoría Municipal sobre supuestas anomalías en el permiso y uso de la cancha sintética del polideportivo de Belén por parte de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima.
2. Que el 17 de septiembre 2013, en Sesión Ordinaria N°55-2013, artículo 4, del Concejo Municipal, acordó nombrar un Órgano Director para atender el informe de la Auditoría Municipal sobre supuestas anomalías en el permiso y uso de la cancha sintética del polideportivo de Belén por parte de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima.
3. Que el 27 de septiembre 2013, en Sesión Ordinaria N°57-2013, artículo 34, del Concejo Municipal, Juramentó al Lic. Luis Álvarez como Órgano Director para atender el informe de la Auditoría Municipal sobre supuestas anomalías en el permiso y uso de la cancha sintética del polideportivo de Belén por parte de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima.
4. Que el 17 de diciembre 2013, en Sesión Ordinaria N°75-2013, artículo 26, del Concejo Municipal, delegó al Alcalde Municipal de Belén, Horacio Alvarado Bogantes, la representación legal del CCDRB, hasta que la nueva Junta Directiva de dicho comité iniciara funciones.
5. Que el 24 de enero 2014, en Sesión Ordinaria N°4-2014, artículo 36, del Concejo Municipal, se conoció oficio C-10-2014 de la Procuraduría General de la República sobre el tema de aprobación de los convenios del CCDRB con terceros; este oficio fue conocido por la Junta Directiva del CCDRB el 28 de junio 2014, en Sesión Ordinaria N°8-2014, artículo 39.
6. Que el 25 de marzo 2014, en Sesión Ordinaria N°18-2014, artículo 04, del Concejo Municipal, se acordó que la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima no debe utilizar la cancha de fútbol sintética del polideportivo de Belén, sin que medie convenio o contrato previamente firmado; este oficio fue conocido por la Junta Directiva del CCDRB el 28 de junio 2014, en Sesión Ordinaria N°8-2014, artículo 34.
7. Que el 8 de abril 2014, en Sesión Ordinaria N°21-2014, artículo 28, del Concejo Municipal, se acordó que los convenios a nivel de toda la Municipalidad deben ser aprobados por el Concejo Municipal de previo a la firma; este oficio fue conocido por la Junta Directiva del CCDRB el 28 de junio 2014, en Sesión Ordinaria N°8-2014, artículo 40.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°10-2014
MARTES 08 DE JULIO DEL 2014

8. Que el 22 de abril 2014, mediante correo electrónico sin oficio, el Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal de Belén y en su condición de representante legal del CCDRB, revocó los permisos de uso de la cancha sintética de fútbol del Polideportivo de Belén al equipo de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima; este oficio fue conocido por la Junta Directiva del CCDRB el 28 de junio 2014, en Sesión Ordinaria N°8-2014, artículo 35.
9. Que el 2 de mayo 2014, mediante oficio DJ-141-2014, la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, rechaza la aprobación interna del Convenio entre el CCDRB y la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima, indicando que una vez subsanado los aspectos señalados, sea remitido nuevamente a esa dependencia para su análisis; este oficio fue conocido por la Junta Directiva del CCDRB el 28 de junio 2014, en Sesión Ordinaria N°8-2014, artículo 41.
10. Que el 5 de mayo 2014, mediante Memorandum AMB-B-312-2014 el Alcalde Municipal de Belén, Horacio Alvarado Bogantes, solicita información sobre el estado del trámite de los convenios en relación al dictamen de la Dirección Jurídica; este oficio fue conocido por la Junta Directiva del CCDRB el 28 de junio 2014, en Sesión Ordinaria N°8-2014, artículo 43.
11. Que el 9 de mayo 2014, los señores Miguel Alfaro Villalobos y Carlos Alvarado, se apersonaron a la oficina de la Administración General y solicitó se agilizará el trámite de aprobación del Convenio con el equipo de fútbol de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima, tras lo cual el señor Miguel Alfaro indicó que me enviaría una nueva versión del Convenio para que lo remitiera a la Alcaldía Municipal para su aprobación.
12. Que el día miércoles 14 de mayo 2014, el señor Miguel Alfaro Villalobos remitió a la Administración General del Comité la nueva versión del Convenio entre el CCDRB y la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima, girando instrucciones para que se remitiera a la Alcaldía para su aprobación.
13. Que el día lunes 19 de mayo 2014, el señor Juan Manuel González Zamora se apersonó a la oficina de la Administración General del Comité y solicitó se agilizará el trámite de aprobación del Convenio con el equipo de fútbol de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima, tras lo cual el señor González Zamora tuvo una fuerte discusión con la Administración General, propinando amenazas, situación que fue denunciada ante el Concejo Municipal y remitida a la Auditoría Municipal en Sesión Ordinaria N°35-2014, artículo 06.
14. Que el lunes 26 de mayo 2014, los señores Miguel Alfaro Villalobos y Carlos Alvarado, se apersonaron a la oficina de la Administración General y solicitó se agilizará el trámite de aprobación del Convenio con el equipo de fútbol de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima, tras lo cual los señores Carlos Alvarado y Miguel Alfaro tuvieron una fuerte discusión con la Administración General, propinando amenazas, situación que fue denunciada ante el Concejo Municipal y remitida a la Auditoría Municipal en Sesión Ordinaria N°35-2014, artículo 06.
15. Que el martes 1 de julio 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 8, del Concejo Municipal conoció oficio ADM-1649-2014 donde se informa el nombramiento del Directorio de la Junta Directiva del CCDRB, resultando el señor Manuel González Murillo como Presidente.

POR TANTO:

De conformidad con todo lo anterior la Administración General del CCDRB recomienda a la Junta Directiva del CCDRB:

PRIMERO: Avalar los acuerdos del Concejo Municipal y no prestar la cancha sintética de fútbol del Polideportivo de Belén al equipo de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima.

SEGUNDO: Que hasta no se resuelva el Órgano Director nombrado para atender el informe de la Auditoría Municipal sobre supuestas anomalías en el permiso y uso de la cancha sintética del polideportivo de Belén por parte de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima.; no se firme ningún convenio de uso de la cancha sintética de fútbol del Polideportivo de Belén al equipo de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima.

TERCERO: Que se gire orden de desocupar los camerinos, cuarto de utilería y bodega de las vallas publicitarias a la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima para que el Comité tome posesión de dichas instalaciones Municipales y disponga lo que corresponda con las mismas.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Acoger la recomendación de la Administración General del CCDRB emanada en su oficio ADM-1669-2014. **SEGUNDO:** Avalar los acuerdos del Concejo Municipal y no prestar la cancha sintética de fútbol del Polideportivo de Belén al equipo de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima. **TERCERO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que hasta no se resuelva el Órgano Director nombrado para atender el informe de la Auditoría Municipal sobre supuestas anomalías en el permiso y uso de la cancha sintética del polideportivo de Belén por parte de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima.; no se trámite la firme de ningún convenio de uso de la cancha sintética de fútbol del Polideportivo de Belén al equipo de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima. **CUARTO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda en atención de este acuerdo y gire orden de desocupar (1) los camerinos, (2) cuarto de utilería y (3) bodega de las vallas publicitarias, que la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima está ocupando en las Instalaciones del Polideportivo de Belén, para que la Administración General del CCDRB tome posesión de dichas instalaciones Municipales y disponga lo que corresponda con las mismas. **QUINTO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que notifique este acuerdo a la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima. **SEXTO:** Aclarar a la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima que estamos en la mayor disposición de alquilarle la cancha sintética de fútbol del polideportivo de Belén de acuerdo a los requerimientos establecidos en el estudio tarifario vigente. **SÉPTIMO:** Instruir a la Administración General del CCDRB notificar este acuerdo al Concejo Municipal y solicitarle si tiene a bien informar a la Junta

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°10-2014
MARTES 08 DE JULIO DEL 2014

Directiva del CCDRB cual es el plazo establecido para la resolución del Órgano Director que se juramentó el 27 de septiembre 2013, en Sesión Ordinaria N°57-2013, artículo 34. **OCTAVO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que notifique copia de este acuerdo a la Auditoría Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 3. Se recibe Oficio ADM-1670-2014, con fecha lunes 07 de julio del 2014, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDRB el mismo dice textualmente:

Señores. Junta Directiva CCDRB

El suscrito, Pablo de Jesús Vindas Acosta, cédula de identidad número 1-870-538, en mi condición de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), manifiesto:

CONSIDERANDO

1. Que el 17 de diciembre 2002, en Sesión Ordinaria N°50-2002, artículo 24, y ratificada el 7 de enero del 2003 de la Junta Directiva del CCDRB, se firmó Convenio de Cooperación entre la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén con Personería Jurídica número 3-002-322070 y el CCDRB.
2. Que el 8 de octubre del 2013, en Sesión Ordinaria N°60-2013, artículo 29, del Concejo Municipal, (Ref.6029/2013) se conoció Dictamen Legal MB-065-2013 que en resumen indica a la Junta Directiva del CCDRB que ningún vehículo municipal puede utilizarse sin la reglamentación respectiva y que solamente puede ser utilizada por un chofer autorizado de la Municipalidad.
3. Que el 2 de noviembre 2013, en Sesión Ordinaria N°44-2013, artículo 5, de la Junta Directiva del CCDRB, se conoció el oficio Ref.6029/2013 que incorpora el Dictamen Jurídico MB-065-2013 y acordó que la Administración General del CCDRB brindar audiencia a la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio para que se refiera de oficio al respecto.
4. Que el lunes 25 de noviembre 2013, mediante oficio ADM-3226-2014 la Administración General del CCDRB, concedió audiencia a la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio para que se refiera de oficio al respecto.
5. Que el lunes 24 de febrero 2014, recibió nota de la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio en respuesta a oficio ADM-3226-2013.
6. Que el sábado 28 de junio 2014, en Sesión Ordinaria N°8-2014, artículo 46, de la Junta Directiva del CCDRB, se conoció el oficio de la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio en respuesta a oficio ADM-3226-2013.
7. Que la Administración General ha acreditado que la Administración General del CCDRB no tiene ninguna ingerencia en el uso, manejo y control sobre la Buseta placa SM-3675, la cual tiene como chofer designado al señor Minor Murillo quien figura en registros del Comité como empleado de la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161. De lo anterior se colige que hay un convenio para el uso de la Buseta SM-3675 con la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén con Personería Jurídica número 3-002-322070, sin embargo la Asociación que hace uso de dicha Buseta y la que paga el salario del Chofer es la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161, esta última que tiene un contrato de servicios con el CCDRB.

POR TANTO:

De conformidad con todo lo anterior la Administración General del CCDRB recomienda a la Junta Directiva del CCDRB:

PRIMERO: Revocar el acuerdo tomado el 17 de diciembre 2002, en Sesión Ordinaria N°50-2002, artículo 24, y ratificada el 7 de enero del 2003 de la Junta Directiva del CCDRB, donde se firmó Convenio de Cooperación entre la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén con Personería Jurídica número 3-002-322070 y el CCDRB, ya que el mismo es incompatible con lo establecido en el Dictamen Jurídico Oficio MB-065-2013 del Asesor Legal Luis Álvarez.

SEGUNDO: Solicitar a la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén la entrega inmediata de la Buseta Placa SM-3675 a la Administración General del CCDRB para su custodia según corresponda a Derecho.

TERCERO: Notifíquese.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dejar en estudio de la Junta Directiva del CCDRB, para ser retomado en una Sesión posterior.

ARTÍCULO 4. Se recibe Oficio ADM-1671-2014, con fecha lunes 07 de julio del 2014, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDRB el mismo dice textualmente:

El suscrito, Pablo de Jesús Vindas Acosta, cédula de identidad número 1-870-538, en mi condición de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), manifiesto:

CONSIDERANDO

1. Que el 27 de octubre 2003, en Sesión Ordinaria N°48-2003, artículo 8 de la Junta Directiva del CCDRB, se acordó la adscripción de la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén con Personería Jurídica número 3-002-322070.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°10-2014
MARTES 08 DE JULIO DEL 2014

2. Que el 4 de diciembre 2006, en Sesión Ordinaria N°49-2006, artículo 8 de la Junta Directiva del CCDRB, se conoció nota del señor Edwin Solano Vargas, como Presidente de la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161, donde solicita la Adscripción de dicha Asociación al CCDRB, dicha nota se dejó en estudio de la Junta.

3. Que el 13 de agosto 2007, en Sesión Ordinaria N°44-2007, artículo 7, de la Junta Directiva del CCDRB, en informe de Directivos, el señor Juan Manuel González Zamora, informó que tomó la decisión unipersonalmente de brindar el aval de adscripción a la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161, dando el beneficio del silencio positivo, ya que era necesario que la misma se inscribiera en los Juegos Deportivos Nacionales.

3. Que el 29 de octubre 2007, en Sesión Ordinaria N°44-2007, artículo 10, de la Junta Directiva del CCDRB, acordó aprobar la adscripción de la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161.

4. Que la Administración General ha acreditado que Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén con Personería Jurídica número 3-002-322070, no tiene ninguna relación contractual ni de ningún otro tipo con el CCDRB.

5. Que el 20 de diciembre del 2013, se firmó contrato de servicios con la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161, y es la Asociación que ha venido brindando servicio al CCDRB para la representación en Juegos Deportivos Nacionales.

POR TANTO:

De conformidad con todo lo anterior la Administración General del CCDRB recomienda a la Junta Directiva del CCDRB:

PRIMERO: Revocar el acuerdo tomado el 27 de octubre 2003, en Sesión Ordinaria N°48-2003, artículo 8 de la Junta Directiva del CCDRB, donde se acordó la adscripción de la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén con Personería Jurídica número 3-002-322070, lo anterior sustentado en que dicha Asociación no tiene ninguna relación contractual ni de ningún otro tipo con el CCDRB.

SEGUNDO: Notifíquese.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dejar en estudio de la Junta Directiva del CCDRB, para ser retomado en una Sesión posterior.

ARTÍCULO 5. Se recibe Oficio ADM-1672-2014, con fecha lunes 07 de julio del 2014, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDRB el mismo dice textualmente:

El suscrito, Pablo de Jesús Vindas Acosta, cédula de identidad número 1-870-538, en mi condición de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), manifiesto:

CONSIDERANDO

1. Que el 4 de diciembre 2006, en Sesión Ordinaria N°49-2006, artículo 8 de la Junta Directiva del CCDRB, se conoció nota del señor Edwin Solano Vargas, como Presidente de la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161, donde solicita la Adscripción de dicha Asociación al CCDRB, dicha nota se dejó en estudio de la Junta.

2. Que el 13 de agosto 2007, en Sesión Ordinaria N°44-2007, artículo 7, de la Junta Directiva del CCDRB, en informe de Directivos, el señor Juan Manuel González Zamora, informó que tomó la decisión unipersonalmente de brindar el aval de adscripción a la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161, dando el beneficio del silencio positivo, ya que era necesario que la misma se inscribiera en los Juegos Deportivos Nacionales.

3. Que el 29 de octubre 2007, en Sesión Ordinaria N°44-2007, artículo 10, de la Junta Directiva del CCDRB, acordó aprobar la adscripción de la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161.

4. Que el 3 de octubre 2013, el señor Edwin Solano Vargas como Presidente de la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161, solicitó ante la Contraloría General de la República (en adelante CGR) para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2013LN-000001-0005700001, Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en el cantón de Belén.

5. Que el 8 de octubre 2013, en Sesión Ordinaria N°60-2033, artículo 30, del Concejo Municipal, se acordó solicitar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén una investigación que determine si las acciones del señor Edwin Solano Vargas, como Tesorero y Secretario de la Junta Directiva del CCDRB, son transgresiones a lo dispuesto en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 48 de la Ley de Control Interno, si riñen con los principios de Transparencia, Equidad y Probidad que deben observar los funcionarios públicos.

6. Que el 21 de noviembre 2013, en Sesión Extraordinaria N°06-2013, artículo 2, inciso 3, de la Junta Directiva del CCDRB, se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2013LN-000001-0005700001, Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en el cantón de Belén, a la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161.

7. Que el 10 de diciembre 2013, la CGR notificó al CCDRB la Resolución LEV-PROH-19-2013 donde se resuelve denegar la solicitud de levantamiento al señor Edwin Solano.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°10-2014
MARTES 08 DE JULIO DEL 2014

8. Que el 17 de diciembre 2013, en Sesión Ordinaria N°75-2013, artículo 26, del Concejo Municipal, delegó al Alcalde Municipal de Belén, Horacio Alvarado Bogantes, la representación legal del CCDRB, hasta que la nueva Junta Directiva de dicho comité iniciara funciones.

9. Que el 20 de diciembre 2013, el Alcalde Municipal de Belén, Horacio Alvarado Bogantes, firmó el contrato de servicios de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2013LN-000001-0005700001, Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en el cantón de Belén, a la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161.

10. Que la Administración General del CCDRB, considera que todo lo actuado en la adjudicación y firma de contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2013LN-000001-0005700001, Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en el cantón de Belén, a la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161, está viciado de nulidad absoluta y evidente y así debe de declararse.

POR TANTO:

De conformidad con todo lo anterior la Administración General del CCDRB recomienda a la Junta Directiva del CCDRB:

PRIMERO: Declarar nulidad absoluta de todo lo actuado en la adjudicación y firma de contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2013LN-000001-0005700001, Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en el cantón de Belén, a la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161, está viciado de nulidad absoluta y evidente y así debe de declararse.

SEGUNDO: Notifíquese.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Que en vista que el Concejo Municipal el 17 de diciembre 2013, en Sesión Ordinaria N°75-2013, artículo 26, delegó al Alcalde Municipal de Belén, Horacio Alvarado Bogantes, la representación legal del CCDRB, hasta que la nueva Junta Directiva de dicho comité iniciara funciones, y en vista que la Contraloría General de la República mediante Resolución LEV-PROH-19-2013 resolvió denegar la solicitud de levantamiento al señor Edwin Solano representante de la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161, y a pesar de lo anterior el 20 de diciembre 2013, el Alcalde Municipal de Belén, Horacio Alvarado Bogantes, firmó el contrato de servicios de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2013LN-000001-0005700001, Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en el cantón de Belén, a la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén, personería jurídica número 3-002-461161; por todo lo anterior la Administración General del Comité propuso mediante oficio ADM-1672-2014 a la Junta Directiva del Comité la nulidad absoluta y evidente de lo actuado en la firma del Contrato firmado con la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo de Belén, ahora bien en virtud que la firma del contrato cuestionado se llevó a cabo por el Alcalde Municipal de Belén, Horacio Alvarado Bogantes cumpliendo la delegación del Concejo Municipal, ésta Junta Directiva del CCDRB solicita al Concejo Municipal interponer sus buenos oficios y determinar si lo actuado por el señor Alcalde Municipal en la firma del contrato citado, se encuentran viciados de nulidad absoluta y evidente tal y como lo denuncia la Administración del Comité. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda en atención de este acuerdo y notifique al Concejo Municipal y Auditoría Municipal para su respectivo trámite.

ARTÍCULO 6. Se recibe Oficio ADM-1673-2014, con fecha lunes 07 de julio del 2014, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDRB el mismo dice textualmente:

El suscrito, Pablo de Jesús Vindas Acosta, cédula de identidad número 1-870-538, en mi condición de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), manifiesto:

CONSIDERANDO

1. Que el 11 de junio 2013, se recibió oficio AF-012-2014 de la Asistente Financiera del CCDRB donde se remite la LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS DEL 2013, pagados al 11 junio 2014, así como el ajuste a la liquidación del presupuesto 2013. Lo anterior para ser presentado ante la Alcaldía para su debida aprobación. Le recuerdo que este informe debe ser incorporado en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República antes del 30 de junio 2014.

FORMULARIO •N° 1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°10-2014
MARTES 08 DE JULIO DEL 2014

DE COMPROMISOS Y TOTAL 2013

RESUMEN GENERAL

Compromisos al 31-12-2013	9.089.590,00
Menos:	
Compromisos pagados al 11-6-2013	9.045.590,00
Superávit de compromisos	44.000,00
SUPERAVIT TOTAL	
Superávit al 31-12-2013	18.427.622,88
Más:	
Superávit de compromisos	44.000,00
Superávit Total 2013	<u><u>€18.471.622,88</u></u>

Composición:

Superávit Libre	€11.573.357,96
7,5% Patentes para el deporte	4.808.794,89
90% del 3% Presupuesto Municipal	6.764.563,07
Superávit Específico	€6.898.264,92
2,5% Patentes para el Mantenimiento de Instalaciones	3.424.451,84
Alquileres	206.019,42
10% del 3% del Presupuesto Municipal	3.267.793,66

FORMULARIO N° 2

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
LIQUIDACION DE COMPROMISOS

RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2013	Compromisos pagados al 11-06-2014	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Materiales y suministros	8.889.590,00	8.845.590,00	44.000,00	0,00
Servicios	200.000,00	200.000,00		0,00
Totales	€9.089.590,00	€9.045.590,00	€44.000,00	0,00

Nota: En el caso de los compromisos anulados, corresponden a dos prendas que se dejaron de entregar, debido a que a última hora se definió que no se requerirían, pues la cantidad estimada de atletas en la disciplina de atletismo disminuyó.

FORMULARIO N° 3

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°10-2014
MARTES 08 DE JULIO DEL 2014

LIQUIDACION DE COMPROMISOS
PROGRAMA N° II EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2013	Compromisos pagados al 11/6/2014	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
Orden de compra 1858 compra de placas premiación mejores atletas	Materiales	400.000,00	400.000,00		0,00
Orden de compra 1859 servicio catering premiación mejores atletas	Servicios	200.000,00	200.000,00	-	0,00
Ordenes de compra 1860,1867, 1868, 1869, 1870 compra Uniformes Juegos Nacionales	Materiales	8.489.590,00	8.445.590,00	44.000,00	0,00
Total		₡ 9.089.590,00	₡ 9.045.590,00	₡ 44.000,00	

2. Que el viernes 13 de junio 2013, mediante oficio ADM-1463-2014 se remitió el informe a la Alcaldía Municipal, sin embargo no se recibió respuesta.
3. Que el martes 1 de julio 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 8, del Concejo Municipal conoció oficio ADM-1649-2014 donde se informa el nombramiento del Directorio de la Junta Directiva del CCDRB, resultando el señor Manuel González Murillo como Presidente.

POR TANTO:

De conformidad con todo lo anterior la Administración General del CCDRB solicita a la Junta Directiva del CCDRB:

PRIMERO: Aprobar la LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS DEL 2013, pagados al 11 junio 2014, así como el ajuste a la liquidación del presupuesto 2013

SEGUNDO: Instruir a la Administración General subir el informe al sistema SIPP de la Contraloría General de la República y explicar el contexto del CCDRB por el cual no se pudo presentar dicho informe antes del 30 de junio 2014.

TERCERO: Notifíquese.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Acoger la solicitud de la Administración General del CCDRB emanada en su oficio ADM-1673-2014. **SEGUNDO:** Aprobar la LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS DEL 2013, pagados al 11 junio 2014, así como el ajuste a la liquidación del presupuesto 2013. **TERCERO:** Instruir a la Administración General subir el informe al sistema SIPP de la Contraloría General de la República y explicar el contexto del CCDRB por el cual no se pudo presentar dicho informe antes del 30 de junio 2014.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°10-2014
MARTES 08 DE JULIO DEL 2014

ARTÍCULO 7. Se recibe Oficio ADM-1674-2014, con fecha lunes 07 de julio del 2014, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CDRB el mismo dice textualmente:

El suscrito, Pablo de Jesús Vindas Acosta, cédula de identidad número 1-870-538, en mi condición de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CDRB), manifiesto que por acuerdo del sábado 28 de junio 2014, en Sesión Ordinaria N°8-2014, artículo 93, y ratificado el sábado 5 de julio 2014 en Sesión Ordinaria N° 9-2014 de la Junta Directiva del CDRB, se instruyó a la administración para que presente un informe detallado del proceso de Medicina Deportiva; por lo tanto adjunto dicho informe para su consideración.

MES PROCESO	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			TOT.	%
	MED.	NUT.	FIS.	MED.	NUT.	FIS.	MED.	NUT.	FIS.	MED.	NUT.	FIS.	MED.	NUT.	FIS.	MED.	NUT.	FIS.		
Atletismo	-	12	6	-	0	5	3	7	3	5	4	7	3	2	5	3	1	4	70	11.05 %
Karate	-	5	12	-	0	5	5	3	3	0	0	14	1	1	8	6	1	5	69	10.90 %
Voleibol	-	0	5	-	0	5	4	0	3	1	0	4	7	0	4	7	0	6	46	7.26 %
Baloncesto	-	0	4	-	0	3	1	1	5	1	1	3	3	0	0	4	0	2	28	4.42 %
Ciclismo	-	0	1	-	0	3	1	1	0	2	0	0	2	0	3	2	0	5	20	3.15 %
*Natación	-	0	8	-	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	18	2.84 %
Taekwondo	-	0	0	-	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	1	5	0.78 %
* Fútbol	-	0	1	-	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.31 %
Triatlón	-	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0.31 %
Gimnasia Art	-	0	0	-	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.15 %
TOTAL ASOC																			261	41.23 %
Recreación	-	5	11	-	28	16	2	13	38	32	15	29	25	34	33	20	26	45	372	58.76 %
TOTAL	-	22	48	-	30	44	16	25	52	43	20	57	43	37	55	43	28	70	633	100 %
TOTAL GENERAL			70			74			93			120			135			141	633	100 %

(*) Estas asociaciones poseen dentro de su staff doctor y algunas fisioterapeuta y nutricionista

- 5 Capacitaciones , 2 generales y 3 específicas por deporte (atletismo, karate y voleibol)
- Continuar realizando 1 capacitación específica para cada asociación deportiva
- Participación en 3 eventos comunales desarrollando “ferias de la salud” donde se hace mediciones de peso , tal la, IMC, porcentaje de grasa y asesoría nutricional y de actividad física
- Desarrollar más “ferias de la salud “ en eventos comunales

PROPUESTA PARA EL 2015:

- Continuar la atención en consulta
- Continuar con las capacitaciones específicas
- Continuar con las ferias de la salud en eventos comunales
- Asesorar de forma específica proceso de Juegos Nacionales
- Brindar capacitación y asesorías en Centros educativos
- Brindar capacitación y asesorías en Empresas, instituciones y agrupaciones comunales de importancia en el cantón.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°10-2014
MARTES 08 DE JULIO DEL 2014

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Administración General del CCDRB emanada en su oficio ADM-1674-2014. **SEGUNDO:** Que de acuerdo al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2014, artículo 87, se solicita al señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado como comisionado del Área Deportiva, someter esta información a conocimiento y consideración de los presidentes en su reunión mensual. **TERCERO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda en atención de este acuerdo.

ARTÍCULO 8. Se recibe Oficio ADM-1675-2014, con fecha lunes 07 de julio del 2014, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDRB el mismo dice textualmente:

El suscrito, Pablo de Jesús Vindas Acosta, cédula de identidad número 1-870-538, en mi condición de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), manifiesto:

Que condecorador de las penas y consecuencias que conlleva el perjurio y el falso testimonio en nuestra legislación, declaro bajo la fe de juramento lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que el 17 de diciembre 2013, en Sesión Ordinaria N°75-2013, artículo 26, del Concejo Municipal, delegó al Alcalde Municipal de Belén, Horacio Alvarado Bogantes, la representación legal del CCDRB, hasta que la nueva Junta Directiva de dicho comité iniciara funciones.
2. Que el día lunes 19 de mayo 2014, el señor Juan Manuel González Zamora se apersonó a la oficina de la Administración General del Comité y solicitó se agilizará el trámite de aprobación del Convenio con el equipo de fútbol de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima, tras lo cual el señor González Zamora tuvo una fuerte discusión con la Administración General, propinando amenazas, situación que fue denunciada ante el Concejo Municipal y remitida a la Auditoría Municipal en Sesión Ordinaria N°35-2014, artículo 06.
3. Que el lunes 26 de mayo 2014, los señores Miguel Alfaro Villalobos y Carlos Alvarado, se apersonaron a la oficina de la Administración General y solicitó se agilizará el trámite de aprobación del Convenio con el equipo de fútbol de la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima, tras lo cual los señores Carlos Alvarado y Miguel Alfaro tuvieron una fuerte discusión con la Administración General, propinando amenazas, situación que fue denunciada ante el Concejo Municipal y remitida a la Auditoría Municipal en Sesión Ordinaria N°35-2014, artículo 06.
4. Que el 20 de mayo del 2014, en Sesión Ordinaria No.30-2014, artículo 03, del Concejo Municipal, se realizó la Juramentación de los miembros Rosario Alvarado, Manuel González Murillo y Roberto Carlos Zumbado Zumbado, como integrantes de la Junta Directiva del Comité de Deportes.
5. Que el viernes 23 de mayo 2014, mediante oficio ADM-1276-2014, se convocó a Sesión Extraordinaria N° 01-2014 de Junta Directiva del CCDRB.
6. Que el lunes 26 de mayo 2014, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N°1-2014 de la Junta Directiva del CCDRB, sin embargo no se realizó la elección del directorio hasta nuevo aviso.
7. Que el sábado 31 de mayo 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N°2-2014 de la Junta Directiva del CCDRB, sin embargo no hubo quórum.
8. Que el martes 3 de junio 2014, en Sesión Ordinaria N°32, artículo 3, del Concejo Municipal, se realizó la Juramentación de Carlos Alvarado Luna, asimismo informó que estaría de viaje fuera del país por un período un mes y unos días.
8. Que el sábado 7 de junio 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N°3-2014 de la Junta Directiva del CCDRB, sin embargo no hubo quórum.
9. Que el viernes 6 de junio 2014, mediante oficio ADM-1434-2014, se convocó a Sesión Extraordinaria N° 04-2014 de Junta Directiva del CCDRB.
10. Que el martes 10 de junio 2014, en Sesión Ordinaria N°34, artículo 4, del Concejo Municipal, se realizó la Juramentación de Juan Manuel González Zamora.
11. Que el viernes 13 de junio 2014, la Administración General informó a los Miembros de Junta mediante oficio ADM-1466-2014 que no había quórum para la Sesión Ordinaria N°05-2014.
12. Que el sábado 14 de junio 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N°5-2014 de la Junta Directiva del CCDRB, sin embargo no hubo quórum.
13. Que el viernes 20 de junio 2014, la Administración General informó a los Miembros de Junta mediante oficio ADM-1622-2014 que no había quórum para la Sesión Ordinaria N°06-2014.
14. Que el sábado 21 de junio 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N°6-2014 de la Junta Directiva del CCDRB, sin embargo no hubo quórum.
15. Que el martes 24 de junio 2014, mediante oficio ADM-1630-2014, se convocó a Sesión Extraordinaria N° 07-2014 de Junta Directiva del CCDRB, para elección del Directorio.
16. Que el miércoles 25 de junio 2014, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N°7-2014 de la Junta Directiva del CCDRB, y se procedió al nombramiento del Directorio.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°10-2014
MARTES 08 DE JULIO DEL 2014

17. Que el miércoles 25 de junio 2014, la Administración General del CCDRB, se apersonó con una persona que sirviera de testigo, a la casa del señor Juan Manuel González Zamora, aproximadamente a las 9pm para dejar la agenda de la Sesión Ordinaria N°08-2014 para el sábado 28 de junio 2014, sin embargo no hubo respuesta de nadie en el lugar.
18. Que el viernes 27 de junio 2014, la Administración General del CCDRB, remitió nuevamente a la casa del señor Juan Manuel González Zamora, aproximadamente a las 9pm la agenda de la Sesión Ordinaria N°08-2014 para el sábado 28 de junio 2014, sin embargo el señor González Zamora, no quiso recibir la documentación.
19. Que el sábado 28 de junio 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N°8-2014 de la Junta Directiva del CCDRB, y se procedió a la ratificación de las actas pendientes.
20. Que el martes 1 de julio 2014, en Sesión Ordinaria N°38-2014, artículo 8, del Concejo Municipal conoció oficio ADM-1649-2014 donde se informa el nombramiento del Directorio de la Junta Directiva del CCDRB, resultando el señor Manuel González Murillo como Presidente.
21. Que el miércoles 2 de junio 2014, la Administración General del CCDRB, se apersonó con una persona que sirviera de testigo, a la casa del señor Juan Manuel González Zamora, aproximadamente a las 9pm para dejar la agenda de la Sesión Ordinaria N°09-2014 para el sábado 5 de julio 2014, sin embargo no hubo respuesta de nadie en el lugar.
22. Que el viernes 4 de junio 2014, la Administración General del CCDRB, remitió nuevamente a la casa del señor Juan Manuel González Zamora, aproximadamente a las 9pm la agenda de la Sesión Ordinaria N°09-2014 para el sábado 5 de julio 2014, sin embargo el señor González Zamora, no quiso recibir la documentación.
23. Que el sábado 5 de julio 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N°9-2014 de la Junta Directiva del CCDRB, y se procedió a la ratificación del acta 08-2014.

POR TANTO:

De conformidad con todo lo anterior la Administración General del CCDRB recomienda a la Junta Directiva del CCDRB:

PRIMERO: Avalar todo lo actuado por la Administración General en función de dejar constancia en actas que se ha actuado conforme a derecho.

SEGUNDO: Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal y la Auditoría Municipal para su conocimiento.

TERCERO: Notifíquese.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Acoger el informe de la Administración General del CCDRB emanada en su oficio ADM-1675-2014. **SEGUNDO:** Avalar todo lo actuado por la Administración General en función de dejar constancia en actas que se ha actuado conforme a derecho. **TERCERO:** Dejar constando en Actas del CCDRB que hay dos directores de Junta Directiva que están debidamente juramentados y que por alguna razón que desconocemos, no se están haciendo presentes a las Sesiones de Junta Directiva. **CUARTO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que por lo que sirva coordinar las gestiones necesarias propias de su competencia y tomar la acción apropiada según corresponda en atención de este acuerdo y notifique copia de este acuerdo al Concejo Municipal y Auditoría Municipal para su conocimiento.

SE CIERRA LA SESION A LAS 19:40 hrs.

MANUEL GONZÁLEZ MURILLO
PRESIDENTE . JD. CCDRB

PABLO DE JESÚS VINDAS ACOSTA
ADMINISTRADOR GENERAL DE CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----